

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Integral	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 7 de enero de 2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de marzo de 2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Georgina Cesín Andrade	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Nombre: Lic. Arturo Santiago Sánchez	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Integrar los resultados e impactos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para los distintos Programas con Prioridad Nacional, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos, para constituir un documento que sirva de base para la toma de decisiones del Estado, respecto al destino futuro de los recursos presupuestarios destinados a la seguridad pública.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: NO APLICA	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Conforme a la estructura y características señaladas en el artículo 15 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. La entidad federativa deberá verificar que el informe anual de evaluación que sea entregado por parte del evaluador externo, cumpla con la estructura y características descritas a continuación: I. Resumen Ejecutivo; II. Índice; III. Introducción.- contextualizar el alcance y estructura del informe; IV. Programas con Prioridad Nacional y Local.- el número del Capítulo dependerá de los Programas que se hayan convenido en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación, por lo que podrá variar solamente cuando una entidad federativa no haya establecido metas específicas en los mismos: Capítulo IV.1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Capítulo IV.2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Capítulo IV.3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Capítulo IV.4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS); Capítulo IV.5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's); Capítulo IV.6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento; Capítulo IV.7. Acceso a la Justicia para las Mujeres; Capítulo IV.8. Nuevo Sistema de Justicia Penal; Capítulo IV.9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional; Capítulo IV.10. Red Nacional de Telecomunicaciones; Capítulo IV.11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos); Capítulo IV.12. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089; Capítulo IV.13. Registro Público Vehicular; Capítulo IV.14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's); Capítulo IV.15. Genética Forense, y Capítulo IV.16. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. V. Evaluación de Indicadores.- informar el avance de los indicadores expuestos en el (Anexo B); VI. Análisis del Comportamiento de la Incidencia Delictiva.- análisis que considere el comportamiento de la incidencia de los delitos de alto impacto social ocurridos en la entidad federativa: homicidio doloso, secuestro, robos con y sin violencia (a casa habitación, a negocios, de vehículos, a transportistas, a transeúntes e instituciones bancarias) y extorsión, de los cuales deberá incluir gráficos y series históricas; VII. Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública.- elaborar un análisis en el que se identifiquen y analicen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) de las instituciones estatales de seguridad pública y procuración de justicia. En este análisis, el evaluador externo deberá desarrollar y proponer estrategias y líneas de acción relacionadas con las áreas de oportunidad detectadas, para la toma de decisiones.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: (continuación)

VIII. Conclusiones.- conclusiones puntuales donde se describan los hallazgos a los que llegó el evaluador externo como resultado del análisis de la información recopilada;

IX. Recomendaciones.- recomendaciones específicas en pro de citar líneas de acción necesarias para la atención y seguimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora, respecto al ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos;

X. Avance Presupuestal de Ejercicios Vigente y Anteriores.- análisis presupuestal para cada uno de los Programas, indicando por ejercicio fiscal 2012, 2013 y 2014, de manera independiente y con corte al 31 de diciembre de 2014, los presupuestos convenidos, modificados, los montos pagados, devengados y comprometidos, diferenciando el recurso federal del FASP y la aportación estatal, para mayor referencia de la información solicitada se anexa formato para su informe (Anexo C), y

XI. Bibliografía.- referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe.

Artículo 16. Las entidades federativas deberán verificar que el evaluador externo haya desarrollado el contenido relativo a la fracción IV del artículo 15 de los presentes Lineamientos, por cada Programa, conforme lo siguiente:

a. Objetivo del programa.- indicando el o los proyectos de inversión convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, y los objetivos a alcanzar en los mismos;

b. Avance en el cumplimiento de metas.- el evaluador externo elaborará un análisis del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión que la entidad federativa se comprometió a alcanzar en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, el cual debe considerarse como la base para la evaluación de resultados;

c. Variaciones o desviaciones.- que se presentaron en las metas comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron, y

d. Avance físico-financiero.- Para la evaluación del ejercicio y destino de los recursos, el evaluador externo deberá realizar un análisis sucinto del avance físico-financiero del ejercicio fiscal 2014, conforme al cuadro de conceptos y montos, establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

Instrumentos de recolección de información:

NO APLICA

Questionarios _ Entrevistas _ Formatos _ Otros Especifique:

Conforme a la estructura y características señaladas en el artículo 15 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

NO APLICA

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Durante tal ejercicio fiscal, el FASP en el estado de Puebla se compuso de \$402,923,206.10, aproximadamente veintitrés millones de pesos más que en 2013. De éstos, \$303,471,697.00 (75%) provinieron de aportaciones federales y \$99,451,509.10 (25%) de aportaciones estatales.
- Estos recursos fueron asignados para la puesta en marcha de 14 de los 17 Programas con Prioridad Nacional y Local (PPNyL), derivados de los 5 ejes que componen la política pública principal del Nacional de Seguridad Pública. Sobre de éstos, entonces, se centra la evaluación realizada y los resultados descritos en las páginas siguientes.
- La ejecución de estos PPNyL en el estado de Puebla estuvo a cargo de las diferentes instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública, principalmente); bajo la coordinación, seguimiento y supervisión del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En total, la realización de estos PPNyL correspondió a la suscripción por parte del Gobierno del Estado de Puebla de 50 compromisos y 49 metas ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública. De éstas últimas, se lograron al 100% 24 metas; lo cual, sumado al avance parcial de otras metas, da como resultado un avance en términos de cumplimiento de metas del 66.69% en promedio.
- Respecto de los recursos asignados a los 14 PPNyL en cuestión (\$402,923,206.10), se ejerció el 70.05% (\$282,269,807.00); sin embargo, es de mencionar que el 29.95% restante se encuentra, a la fecha de elaboración de Informe, ya sea comprometido para su ejecución mediante procedimientos de contratación (adquisiciones y obra pública), o en proceso de reprogramación para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2015.
- Respecto del Análisis FODA, la principal fortaleza identificada es la puesta en marcha de acciones para favorecer el adecuado seguimiento de la ejecución de los Programas del FASP, propiciando su mejora continua (por ejemplo: Panel de Evaluación y Plan de Acción para la atención de las recomendaciones derivadas del Informe Anual de Evaluación 2013); la principal debilidad, se encuentra en la operación de los procesos administrativos de adquisiciones que tiende a limitar la adecuada realización de las metas físicas y financieras comprometidas en los tiempos establecidos; la principal oportunidad es la disposición de todas las instituciones de seguridad pública estatal, e incluso municipal, para mantener abiertos los canales de comunicación y coordinación indispensables para el buen logro de cada PPNyL; por último, la amenaza más importante es el ligero aumento en las y los agentes de las diferentes corporaciones de seguridad pública encuestados que señalaron contar con un ingreso adicional al de su salario institucional.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: (CONTINUACIÓN)

• Por último, es de mencionar que los avances logrados respecto de los resultados obtenidos en 2014 en comparación con 2013 derivan de los esfuerzos que las diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública – bajo el acompañamiento del CECSNSP- han puesto en marcha con el fin de fortalecer y eficientizar la gestión de los recursos y acciones de cada uno de los PPNyL convenidos en el marco del FASP. Muestra de ello son las buenas prácticas de gestión identificadas en los diversos Programas analizados; pero también la puesta en marcha de un Plan de Acción para la atención de las diferentes recomendaciones realizadas por el evaluador en el Informe Anual de Evaluación del FASP 2013.

2.2.1 Fortalezas:

- Se observa que existe una adecuada alineación y pertinencia de los PPNyL ejecutados en el marco del FASP, respecto de las prioridades de atención de la política de seguridad pública y procuración de justicia estatal.
- En ese sentido, se observa también que los compromisos, metas y acciones establecidos para cada PPNyL son viables, realizables y corresponden a las necesidades estatales en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Se aprecia una clara definición de las acciones a realizar, de los propósitos a conseguir, de los tiempos y recursos para hacerlo, así como de la instancia encargada de llevarlas a su buen logro. Lo cual, sin duda, establece una clara línea base de responsabilidades que favorece tanto la adecuada ejecución del FASP, como la transparencia y la rendición de cuentas al respecto.
- Con base en los resultados obtenidos, es posible afirmar que existe una efectiva capacidad de gestión y ejercicio de la autonomía interna del CECSNSP como aspectos que contribuyen al fluir adecuado de la coordinación del FASP.
- Se aprecia un estricto apego a la legalidad en el seguimiento programático de las metas, acciones y ejercicio de los recursos derivados del FASP, por parte del CECSNSP hacia las dependencias encargadas de la puesta en marcha de cada PPNyL.
- Se considera que se han fortalecido de manera importante los mecanismos empleados por parte del CECSNSP para dar seguimiento y verificación a la ejecución de los diferentes PPNyL que integran al Fondo. Se sugiere continuar realizando acciones encaminadas a este objetivo.
- La creación del Panel de Evaluación y Control es, en opinión del evaluador, una herramienta fundamental e innovadora que, sin duda, facilita el seguimiento a las acciones emprendidas en el marco del FASP; permitiendo la toma de decisiones oportunas durante el proceso de ejecución de cada PPNyL, en beneficio de un mayor porcentaje de avance en términos de cumplimiento de metas.

2.2.2 Oportunidades:

- Poner en marcha acciones para mejorar la seguridad pública en Puebla es una prioridad y un gran compromiso del Gobierno Estatal.
- Se aprecia una disposición de las instituciones del Sistema de Seguridad Pública Estatal para atender los espacios y canales de comunicación y coordinación propuestos por el CECSNSP para que, en equipo, logren que los objetivos y metas establecidas se alcancen en tiempo y forma. Por tal razón, se sugiere continuar fortaleciendo estos canales de diálogo e intercambio de experiencias y aprendizajes institucionales, en beneficio de la ejecución del FASP.
- El que se promueva la vinculación con otras instituciones para el aprovechamiento de la información generada, respecto de la política de seguridad pública (por ejemplo, los Proyectos de Talleres Estadísticos) es, en opinión del evaluador, fundamental para la toma de decisiones informadas que se traduzca en el mejor diseño de acciones para la salvaguarda de la seguridad de la ciudadanía poblana. Por ello, se sugiere fortalecer estos vínculos entre dependencias del sector, pero también con universidades públicas, institutos de investigación y organizaciones sociales.
- En general, existe una opinión muy favorable entre las y los agentes de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia estatales respecto de las acciones que se llevan a cabo en el marco del FASP. Lo cual es un aspecto central para poder realizar tales acciones con facilidad y menor riesgo.
- La puesta en marcha de estrategias de profesionalización en beneficio de las y los diferentes agentes (como las que se han venido realizando tipo cursos, facilidades para completar sus estudios, licenciaturas, maestrías, etcétera) no sólo mejora sus condiciones laborales e, incluso, personales; sino que dota al estado de fuerza de las herramientas y conocimientos que necesita para ejercer de mejor manera sus labor. Por tal razón se sugiere continuar con estas estrategias, considerando para ello los resultados obtenidos en la variable “escolaridad” de la Encuesta Institucional; junto con las necesidades específicas de cada corporación.

2.2.3 Debilidades:

- Resulta importante que se dé continuidad a las estrategias que, hasta ahora se han llevado a cabo para fortalecer el acceso a la información y transparencia de las acciones realizadas en el marco del FASP. En ese sentido, se sugiere que, en la medida de lo posible, en los sitios web de cada una de las dependencias que integran al Sistema Estatal de Seguridad Pública se mantenga publicadas (de manera accesible y en lenguaje ciudadano) y actualizadas tanto las acciones que realizan en el marco del FASP, como las que emprenden a la par para fortalecerlo (buenas prácticas). Con ello se espera lograr una mayor visibilidad sobre el importante trabajo que realizan estas instituciones.
- Aparece como fundamental el seguir emprendiendo estrategias que permitan mejorar y agilizar los trámites administrativos en materia de adjudicaciones, con el propósito de que éstos no afecten el adecuado logro de las metas establecidas para cada PPNyL.

2.2.4 Amenazas:

- Se observa que existen factores externos que obstaculizan y/o ponen en riesgo el adecuado cumplimiento de las metas establecidas en el marco del FASP. Por tal razón, además de considerar estos posibles acontecimientos en la planeación anual de cada PPNyL, se sugiere acordar con las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia estatales una ruta crítica de actuación que, al ofrecer alternativas de solución al respecto, contribuye al logro en tiempo y forma de las metas establecidas.
- Derivado del análisis de los resultados de la Encuesta Institucional, se observa que existe un ligero incremento entre las y los agentes que señalaron contar con un ingreso adicional al institucional, respecto de quienes refirieron lo mismo en 2013. El evaluador considera que esto puede convertirse en un factor que se contraponga con las tareas que tales elementos deben desempeñar de manera cotidiana al interior de los cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia del que forman parte. Por ello, se recomienda, en la medida de lo posible, emprender acciones que permitan integrar ese ingreso adicional al salario institucional.
- En ese sentido, el 94% de las y los agentes encuestados señaló que es necesario "mejorar el sueldo y las prestaciones" para, así, lograr también mejorar las condiciones laborales al interior de su corporación. Al respecto, el evaluador propone crear y/o continuar estableciendo alianzas con otros actores (empresas privadas, comercios, etcétera) que permitan ampliar el portafolio de prestaciones laborales que las y los agentes perciben. Asimismo, sugiere acompañar estas acciones con una campaña de difusión de las mismas.
- También derivado de los resultados de la Encuesta Institucional, se observa que existe un 20% de agentes que dijo no saber cómo hacer uso de la tecnología "computadora". Esto, en opinión del evaluador, puede llegar a convertirse en un factor que limite el adecuado desempeño de las funciones de dichos agentes. Por tal razón, se sugiere emprender acciones de capacitación que permitan solventar tal situación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- En el marco del FASP y para el ejercicio fiscal 2014, el gobierno del estado de Puebla acordó la puesta en marcha de 14 de los 17 PPNyL que integran a dicho fondo. Esto, en atención a las prioridades establecidas para el fortalecimiento de la política de seguridad pública estatal.
- Es importante mencionar, que respecto de los 14 PPNyL que si fueron ejecutados a lo largo de 2014, se encontró una adecuada alineación entre los compromisos, objetivos y metas establecidas para cada uno, respecto de las líneas de política pública local en materia de seguridad, establecidas por el Gobierno del Estado mediante el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como el Programa Sectorial "Paz social y corresponsabilidad".
- De las 49 metas establecidas, se lograron 24 al 100%; lo cual, sumado al avance parcial de otras tantas metas, da como resultado un avance en términos de cumplimiento de metas del 66.69% en promedio.
- Se identificó que las variaciones y/o desviaciones entre las metas establecidas y las alcanzadas obedecen a diferentes motivos, principalmente: 1) Las reprogramaciones realizadas a causa de que las obras de infraestructura programadas y/ o de equipamiento se encuentran, a la fecha de elaboración de este Informe en proceso de adquisición; y 2) Los cuerpos normativos o criterios necesarios para el cumplimiento de determinadas metas (como el Decreto de Ley para la Creación del Centro Estatal de Prevención o como la homologación de Informes Policiales) están en proceso de revisión y validación por las autoridades correspondientes, ajenas al CECSNSP y a las instancias de seguridad pública y procuración de justicia encargadas de la ejecución de los PPNyL.
- Durante tal ejercicio fiscal, el FASP en el estado de Puebla se compuso de \$402,923,206.10, aproximadamente veintitrés millones de pesos más que en 2013. De éstos, \$303,471,697.00 (75%) provinieron de aportaciones federales y \$99,451,509.10 (25%) de aportaciones estatales.
- En relación con las metas físicas, es de mencionar que, en total, se establecieron 160; de las cuales, 24 se lograron al 100%. Esto, sumado a los diferentes avances parciales alcanzados en el resto de las metas físicas comprometidas, da como resultado un avance en términos de cumplimiento del 35.17% en promedio.
- En total, se identificaron 17 buenas prácticas de gestión que, sin duda, favorecieron el alcance de los diferentes compromisos y metas establecidas en el marco del FASP 2014 para el estado de Puebla.
- Estas buenas prácticas giran en torno de los siguientes temas: 1) Procesos de generación y análisis de información estadística; 2) Fortalecimiento de controles administrativos; 3) Eficiencia en la aplicación de recursos; 4) Vinculación y seguimiento con municipios; 5) Mejora de los procesos internos; 6) Puesta en marcha de tecnología para el fortalecimiento de las acciones del FASP; y 7) Profesionalización de las diferentes corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- En el rubro de incidencia delictiva del fuero común, la principal conclusión obtenida es el logro del compromiso del Gobierno de Puebla en la contención de los cuatro delitos de alto impacto.
- De hecho, se observa una importante reducción en la incidencia del delito de robo que no se había alcanzado hasta la fecha.
- El impacto de los PPNyL se midió utilizando las Fichas Técnicas de Indicadores que, para tal efecto, proporcionó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en e Anexo B de los LGDEPE.
- Los PPNyL que mayor impacto tuvieron son: 1. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana (100%); 2. Fortalecimiento de las capacidades en Evaluación de Control de Confianza (100%); y 10. Red Nacional de Telecomunicaciones (97.78%).
- Sobresale también que el impacto derivado del porcentaje de la homologación de códigos de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 en la entidad federativa sea del 100% para ambos casos.
- Por último, es de mencionar que el impacto derivado de la eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal 2014 es de 70.06%.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: (CONTINUACIÓN)

• Por último, resulta importante señalar que, sin lugar a dudas, los avances logrados en 2014 derivan de los esfuerzos que las diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública – bajo el acompañamiento del CECSNSP- han puesto en marcha a lo largo del presente ejercicio fiscal, con el fin de fortalecer y eficientizar la gestión de los recursos y acciones de cada uno de los PPNyL convenidos en el macro del FASP. Muestra de ello son las buenas prácticas de gestión previamente identificadas en los diversos Programas analizados; pero también en la puesta en marcha de un Plan de Acción para la atención de las diferentes recomendaciones realizadas por el evaluador en el Informe Anual de Evaluación del FASP 2013.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se propone continuar realizando acciones para “fortalecer la academia e institutos de capacitación” y “mejorar los servicios de emergencia y denuncia anónima”; ya que el 99% de las y los agentes encuestados lo considera como un aspecto relevante de la política pública estatal en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

2: Se sugiere asimismo emprender acciones que permitan atender a las recomendaciones realizadas por las y los agentes encuestados (sobre “mejorar el sueldo y las prestaciones” y realizar más actividades de “capacitación”), con el fin de fortalecer las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de las que son parte, en beneficio de una mejora en las labores que tales realizan cotidianamente.

3: Se sugiere incorporar al FASP compromisos y/o metas que permitan dar continuidad a las acciones que se han venido realizando para que las y los agentes de las diferentes corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado de Puebla tengan la oportunidad de concluir sus estudios de educación básica y/o media superior.

4: Se recomienda emprender acciones que permitan fortalecer las diferentes áreas de oportunidad detectadas en el proceso de Evaluación de Control de Confianza – particularmente los aspectos de “equipo utilizado” y “tiempo empleado en las evaluaciones”- para así lograr elevar la calificación otorgada por las y los agentes encuestados de “casi bueno” a “excelente”. Esto, como parte del análisis realizado a los resultados obtenidos en la Encuesta Institucional.

5: Se sugiere continuar incorporando acciones coordinadas entre el gobierno del estado y los municipios, particularmente en temas los Programas con Prioridad Nacional y Local asociados a la profesionalización y la generación de capacidades tecnológicas; ya que esto permitirá potencializar el alcance y ampliar el impacto de las metas y compromisos establecidos para cada Programa, en beneficio de una mejor salvaguarda de la seguridad pública en la entidad federativa.

6: Se sugiere seguir emprendiendo estrategias que permitan mejorar y agilizar los trámites administrativos en materia de adjudicaciones, con el propósito de que éstos no afecten el adecuado logro de las metas establecidas para cada PPNyL.

7: Se recomienda continuar con las acciones que, hasta ahora, se han emprendido para mantener (e, incluso ampliar) los espacios de diálogo y coordinación que se han generado entre el CECSNSP y los líderes de las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia estatales. Esto con el objeto de seguir favoreciendo el adecuado y fluido intercambio de información en beneficio de una cada vez mejor ejecución del FASP.

8: Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos empleados por el CECSNSP para dar seguimiento y verificación a la ejecución de los diferentes PPNyL que integran al Fondo (como el Panel de Evaluación); ya que, como se mostró previamente, se han logrado resultados muy positivos derivados de las acciones realizadas hasta ahora con tal fin.

9: Se aconseja considerar en la planeación de las metas y los compromisos de cada PPNyL los posibles factores externos que puedan obstaculizar y/o poner en riesgo su adecuado cumplimiento; particularmente cuando se dependa de autorizaciones, concesiones o validaciones de actores ajenos a las instituciones de seguridad pública estatales. Esto, con el fin de incorporar, desde la planeación, medidas que permitan solventar adecuada y exitosamente tales situaciones. Al respecto, se aconseja específicamente acordar con las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia estatales una ruta crítica de actuación que, al ofrecer alternativas de solución, contribuya al logro en tiempo y forma de las metas establecidas.

10: Se propone elaborar un plan de acción que permita dar seguimiento y continuidad a las acciones de mejora que se pretendan seguir a partir de los resultados de esta evaluación, tal y como se hizo en relación con las emitidas en el Informe Anual de Evaluación 2013.

11: Se recomienda fortalecer los estímulos económicos que reciben las y los agentes de las diferentes corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado de Puebla (particularmente en el interior de la corporación de Custodios Penitenciarios), a fin de solventar el ingreso adicional a su salario institucional que éstos y éstas buscan de manera externa a las actividades que realizan como parte de dichas instituciones.

12: Se recomienda continuar con las acciones realizadas para incrementar las prestaciones laborales a las que tienen acceso las y los agentes de las diferentes corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia. Para ello, se propone crear y/o continuar estableciendo alianzas con otros actores (empresas privadas, comercios, etcétera) que permitan ampliar el portafolio de prestaciones laborales que las y los agentes perciben. Asimismo, sugiere acompañar estas acciones con una campaña de difusión de las mismas.

13: Se sugiere emprender y/o continuar con la puesta en marcha de acciones orientadas a que las y los agentes de las diferentes corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia adquieran nuevos conocimientos que mejoren el uso y operación de las diferentes tecnologías que requieren para el adecuado desempeño de sus labores; particularmente, de la computadora, ya que la Encuesta Institucional mostró que un 20 % de las y los encuestados no sabe cómo emplearla.

14: Para dar continuidad a las estrategias que, hasta ahora se han llevado a cabo para fortalecer el acceso a la información y transparencia de las acciones realizadas en el marco del FASP, se sugiere que, en la medida de lo posible, en los sitios web de cada una de las dependencias que integran al Sistema Estatal de Seguridad Pública se mantenga publicadas (de manera accesible y en lenguaje ciudadano) y actualizadas tanto las acciones que realizan en el marco del FASP, como las que emprenden a la par para fortalecerlo (buenas prácticas).

15: Se sugiere establecer y/o estrechar vínculos entre las diferentes dependencias que generan información y trabajan temas relacionados con la seguridad pública (como el INEGI, la CNDH, etcétera), así como con universidades públicas, institutos de investigación y organizaciones sociales; con el fin de aprovechar el conocimiento existente para la toma de decisiones informada que se traduzca en el mejor diseño de acciones del FASP para la salvaguarda de la seguridad de la ciudadanía poblana. Tal y como se hizo en 2014 con los Proyectos de Talleres Estadísticos

16: Se recomienda seguir echando mano de la disipación de los gobiernos municipales para emprender acciones coordinadas que se traduzcan en un mayor impacto de la política de seguridad pública estatal, en beneficio de la ciudadanía.

17: Se propone continuar y fortalecer los espacios existentes para el intercambio de experiencias y sentires entre las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia y el CECSNSP con la ciudadanía. Esto, con el propósito de asegurarse de que las metas que en el marco del FASP se establezcan proporcionen los elementos para atender las principales problemáticas sociales en la materia.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Ambar Varela Mattute

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C

4.4 Principales colaboradores:

Sergio Rivera Sánchez, Ernesto Gómez Magaña, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

01 55 52865847

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

5.2 Siglas:

FASP

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad Administrativa	Titular	Teléfono	Correo electrónico
Dirección General de Administración de la PGJ	C.P. Roberto García Velarde	222 2117900 ext 2002 y 2003	rgvelarde@hotmail.com
Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial de la SSP	Mtro Alberto Valencia Velasco	222 2293300 ext 2167 y 2168	avalenciav18@gmail.com
Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza"	Dra. María de Lourdes Rosales Martínez	222 2732800 ext 30150	irosales@cesppuebla.gob.mx
Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado	Lic. Galia de los Ángeles Arrillaga Espinoza	222 2296606 ext 5001	dgeneral@htsjpuebla.gob.mx
Dirección de Seguimiento del CECSNSP	Lic. Arturo Santiago Sánchez	222 2732800 ext 10661	a.santiago@cesppuebla.gob.mx
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones DeL C4 del C.E.C.S.N.S.P.	Ing. Israel Hernández López	222 2118037 ext 10027	ihernandez@cesppuebla.gob.mx

Dirección Estatal de Emergencias 066 y 089 del C.E.C.S.N.S.P.	Lic. Gilberto Moreno Arellano	222 2118037 ext 10027	g.moreno@cesppuebla.gob.mx
Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza C3	Lic. María Isabel Noriega Sosa	222 2732800 ext 30620	mi.noriega@cesppuebla.gob.mx
Dirección de Participación Ciudadana del CECSNSP	Mtro. Guillermo Ruiz Morales	222 3034600 ext 2551	guillermorumor@hotmail.com

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres_X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 900,758.62 incluye iva
6.4 Fuente de Financiamiento : 6.4.4 Otro: Convenio

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=4754&v=1 http://www.cesppuebla.gob.mx/comunicados.php
7.2 Difusión en internet del formato: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=4754&v=1 http://www.cesppuebla.gob.mx/comunicados.php